



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, Julio veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de Mínima Cuantía de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA "COMFAMILIAR" 8911800082 contra EDITH CALDERON 4.660.497, CATALINA REYES SILVA 55.169.670 y JHON FREDY RAMIREZ RAMIREZ 7.696.101. Radicación 41001-40-03-007-2007-00-779-00.

Teniendo en cuenta lo peticionado por la parte demandante y el reporte de títulos de depósitos judiciales, es procedente dar aplicación al artículo 461 del Código General del Proceso, por lo que se

RESUELVE

1°.- DECRETAR la terminación del proceso Ejecutivo de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA "COMFAMILIAR" contra EDITH CALDERON, CATALINA REYES SILVA y JHON FREDY RAMIREZ RAMIREZ, por pago total de la obligación.

2°.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares, en caso de existir remanente dejar las mismas por cuenta de la autoridad respectiva.

3°.- DISPONER la devolución de los títulos judiciales de que trata el reporte que antecede a la demandada CATALINA REYES SILVA:

a).- 439050001031094 del 18/03/2021 por valor de \$ 50.158,00.

b).- 439050001033723 fechado 15/04/2021 por \$ 45.048,00.

4°.- ARCHIVAR el expediente.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-